Ilustre
Municipalidad de
Romeral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICÓ
MUNICIPALIDAD DE ROMERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL

ORD. Nº T149

MAT.: Responde a SAI MU276T0000806.

ANT.: Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU276T0000806, de jorge navarro ROJAS.

DE: DIRECTOR DE CONTROL
SR. MIGUEL ARENAS CABELLO

A: SOLICITANTE CIUDADANO
jorge navarro ROJAS
(jpatricionavarro@gmail.com)

lunes, 02 de agosto de 2021

El Director de Control que suscribe, junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número **MU276T0000806**, ingresada a Municipalidad de Romeral con fecha **03/07/2021** que en su tenor literario solicita:

Estimado Encargado Unidad de Transparencia. Presente Junto con saludar, solicito a usted enviar información referida a las DIRECCIONES DE CORREOS ELECTRÓNICOS del concejo municipal, periodo 2021-2024 (alcalde y concejales) además las DIRECCIONES DE CORREOS ELECTRÓNICOS de los funcionarios municipales de esta entidad edilicia de los diferentes escalafones directivos, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares. Sin otro particular saluda atentamente Jorge Navarro Rojas Observaciones: Direcciones de correos electrónicos.

Ante lo cual una vez dado revisión a su solicitud, comunico que respecto a datos como *direcciones de correo electrónicos de funcionarios municipales de los diferentes escalafones directivos, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares*, estos no han sido proporcionado puesto al ser entregados de manera masiva se considera que su publicidad, comunicación o conocimiento afecta al debido cumplimiento de las funciones del municipio; Lo anterior se considera reservar, en virtud de la jurisprudencia reiterada del Consejo para la Transparencia, contenida entre otras en las decisiones recaídas en los amparos roles C611-10, C988-12, C136-13, C974-14, C2477-14, C427-15, C1944-16 y C8162-19, en cuanto a que la publicidad de los teléfonos y direcciones de correos electrónicos institucionales de funcionarios de la Administración del estado afecta al debido cumplimiento de las funciones de los respectivos órganos reclamados, razón por la cual se ha decretado la reserva de la misma, en este mismo sentido mencionar que no existen correos institucionales de concejales. Para reenviar alguna información relevante al concejo municipal se ruega comunicarse con la secretaria del concejo al correo secretariaalcalde@muniromeral.cl .

Es todo a informar.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Atentamente.

Miguel Arenas Cabello
Director de Control
Ilustre Municipalidad de Romeral

MAC/rrg
Distribución:
- jpatricionavarro@gmail.com
- Control Interno
- Índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados

Adjunto:
- Acuse de Recibo MU276T0000806

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL | transparencia@muniromeral.cl | Ignacio Carrera Pinto #1213 Romeral

Municipalidad de Romeral

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA

MU276T0000806

Fecha: 03/07/2021 Hora: 11:40:46

Portal de Transparencia
Ingreso Electrónico
Solicitud de Información

1. Contenido de la Solicitud

Nombre	jorge
Apellido Paterno	navarro
Apellido Materno	ROJAS
Teléfono de contacto	992561490
Tipo de persona:	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico:	jpatricionavarro@gmail.com
Correo electrónico notificaciones	jpatricionavarro@gmail.com
Nombre de Representante:	
Apellido Paterno Representante:	
Apellido Materno Representante:	
Solicitud realizada:	Estimado Encargado Unidad de Transparencia. Presente Junto con saludar, solicito a usted enviar información referida a las DIRECCIONES DE CORREOS ELECTRÓNICOS del concejo municipal, periodo 2021-2024 (alcalde y concejales) además las DIRECCIONES DE CORREOS ELECTRÓNICOS de los funcionarios municipales de esta entidad edilicia de los diferentes escalafones directivos, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares. Sin otro particular saluda atentamente Jorge Navarro Rojas
Observaciones:	Direcciones de correos electrónicos.
Archivos adjuntos:	
Medio de envío o retiro de la información:	Correo electrónico
Dirección de envío de la información	, , ,
Formato de entrega de la información:	Electrónico / Excel
Sesión iniciada en Portal:	NO
Vía de ingreso en el organismo:	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 03/08/2021

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **03/08/2021**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de

reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **MU276T0000806**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (75) 2576330 o 2576335

b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Romeral", ubicadas en Ignacio Carrera Pinto #1213 Romeral, en el horario De 8:30 a 17:33 Hrs.

c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.